



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 35/2022

Expediente: CUDAP:EXP- MPF:2219/2022

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRIO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRIO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 24/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/5 de la NOTA-MPF: 0000299/2022 que corre como folio único, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas de la PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRIO/CALOR, AGUA EN BIDONES PARA LOS MISMOS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRIO/CALOR DE AGUA DE RED, PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 23 de junio de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 31.128.000.-).

Que a fojas 9/11, obra la Solicitud de Gastos N° 79/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fojas 12); la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 19/29 y 31).

Que a fs. 45/47, la Asesoría Jurídica considera que el acto puede prosperar, debiendo estarse oportunamente a lo indicado en el punto 11 del mismo. (Dictamen N° 16.336).

Que a fs. 49/60 Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, receptando las observaciones formuladas en el asesoramiento jurídico.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fs. 64/78, luce la Resolución ADM N° 218/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante la cual el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas (fs. 81/88). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 89) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 90). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 91) y en el Boletín Oficial (fs. 92/94).

Que a fs. 110, mediante NOTA-MPF: 0000535/2022 la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, actualizó los montos oportunamente estimados, cuyo costo ahora asciende a Pesos cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil (\$ 41.997.000.-).

Que a fs. 112, luce el Acta de Apertura N° 42/2022, de fecha 6 de septiembre de 2022, con la presentación del siguiente oferente:

- BRONCEL S.A. (CUIT N° 30-70226838-5). Monto total de la Oferta: Pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil (\$ 45.192.000.-)

Que a fojas 174, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, se solicitó, por intermedio de la DUOC, que la firma BRONCEL S.A. presente la validación correspondiente a la firma digital de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de oferta, como así también certificaciones ISO y nota de la entidad certificante en la cual recomienda la certificación actualizada, en copia autenticadas. También le fueron requeridas a la firma en cuestión, aquellas certificaciones inherentes a la inscripción de los productos ofertados en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (R.N.P.A.) y en el Registro Nacional de Establecimientos (R.N.E.) otorgados por la DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE G.C.B.A. o certificaciones de registros análogos y la acreditación de la calidad de los productos ofrecidos de acuerdo a lo establecido en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.); todo ello fue cumplido en tiempo y forma.

-III-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó al área técnica que realice el correspondiente informe técnico sobre la oferta de la firma BRONCEL S.A. (fs. 191).

En cuanto al análisis económico, se verificó el mismo, por lo que cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la



21

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). La única oferta recibida resulta económicamente conveniente.

Por último, en lo inherente al análisis técnico de la oferta de la firma BRONCEL S.A. se ha expedido la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, en la realización del Informe Técnico de su competencia, concluyendo que la misma CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (fs. 207)

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2019:

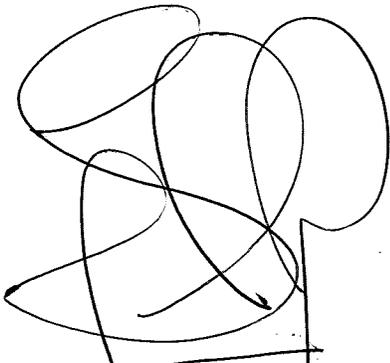
ADJUDICAR a la empresa BRONCEL S.A., el Renglón Único, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 45.192.000.-).

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2022.-



Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación



María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación



M. CARRA